

CLAUSTRO DEL CENTRO	
<b>Educación Especial</b>	
Aula CLAS	D.ª Luisa M.ª F. A.
Ayudante Técnico Educativo	D. Andrés F. P.
<b>Educación Infantil</b>	
1º A	D.ª Sara C. L.
1º B	----
2º A	D.ª Lorena G. J.
2º B	D.ª María R. M.
3º A	D.ª María José E. M.
3º B	D.ª Irene O. A.
Apoyo	D.ª Gemma M. S.
<b>Educación Primaria</b>	
1º A	D.ª Flor M.ª R. G.
1º B	D.ª Irene G. G.
2º A	D.ª Sandra C. C.
2º B	D.ª Aurora M. L.
3º A y Lengua Inglesa	D.ª Rosa M.ª M. G.
3º B	D.ª Marina P H.
4º A	D.ª Rebeca F. G.
4º B	D.ª Rosa M.ª C. R.
5º A y Música	D.ª Leyre S. M.
5º B	----
6º A	D.ª M.ª Purificación S. P.
6º B	D.ª Laura S. G.
<b>Especialistas</b>	
Lengua Inglesa	D. César M. M. D.ª Susana S. R.
Educación Física	D.ª Virginia S. C.
Pedagogía Terapéutica	D.ª Sara V. G. D.ª Ana Belén M. P.
Audición y Lenguaje	D.ª Natalia J. G.
Religión Católica	D.ª Carmen M. D.
<b>Equipo directivo</b>	
Director	D. José María R. R.
Jefa de Estudios y E. F.	D.ª Mª del Mar A. C.
Secretario y Música	D. Jairo G. G.

MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR	
<b>Padres:</b>	
D. David G. B.	D.ª Yovana M. H.
D.ª Esther C. A.	
<b>Asociación de madres y padres:</b>	
D.ª María P. M.	
<b>Profesores:</b>	
D.ª Aurora M. L.	D.ª Gemma M. S.
D.ª Lorena G. J.	
<b>Equipo Directivo:</b>	
D. José Mª R. R.	D.ª Mª del Mar A. C.
D. Jairo G. G.	
<b>Representante del Ayuntamiento:</b>	
D.ª Natalia M. L.	
FECHAS DESTACABLES DEL CALENDARIO ESCOLAR	
Inicio de curso	09/09/22
Navidad	23/12/22 al 08/01/23
Semana Santa	30/03/23 al 09/04/23
Días no lectivos	<b>Septiembre:</b> 29/09/22 <b>Octubre:</b> 10/10/22, 12/10/22 y 31/10/22 <b>Noviembre:</b> 01/11/22 <b>Diciembre:</b> 06/12/22, 08/12/22 y 09/12/22 <b>Febrero:</b> 20/02/23 y 21/02/23 <b>Mayo:</b> 01/05/23
Fin de curso	23/06/23
FECHAS DE ENTREGA DE NOTAS	
Primera evaluación:	22/12/22
Segunda evaluación:	28/03/23
Tercera evaluación:	
Ed. Infantil	23/06/23
Ed. Primaria	27/06/23



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

**CEIP Villa del Caballero**  
Olmedo (Valladolid)



INFORMACIÓN GENERAL DEL  
CURSO ESCOLAR 2022/2023



**Teléfono:** 983 600 212

**Correo electrónico:** 47001781@educa.jcyl.es

**Página web:** <http://ceipvilladelcaballero.centros.educa.jcyl.es>

**Twitter:** @ceipvcaballero

**Otros servicios ofertados:**  
Programa Madrugadores  
Transporte escolar  
Comedor escolar

## DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO

### Principios educativos:

- ❖ La **importancia de la acción preventiva** como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- ❖ La **responsabilidad de todos** y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- ❖ El necesario **refuerzo de la autoridad del maestro** para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- ❖ La necesidad de una **colaboración e implicación de los progenitores o tutores legales** del alumno en la función tutorial del docente.
- ❖ La **relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros** en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

### Derechos de alumnos:

- ❖ A una formación integral.
- ❖ A ser respetado.
- ❖ A ser evaluado objetivamente.
- ❖ A participar en la vida del centro.
- ❖ A protección social.

### Deberes de alumnos:

- ❖ De estudiar.
- ❖ De respetar a los demás.
- ❖ De participar en las actividades del centro.
- ❖ De contribuir a mejorar la convivencia en el centro.
- ❖ De conocer y respetar los valores democráticos.

## IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

A los progenitores o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

### Derechos de progenitores/tutores legales:

- ❖ Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa.
- ❖ Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- ❖ Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar.

### Deberes de progenitores/tutores legales:

- ❖ Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- ❖ Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- ❖ Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Todos estos principios educativos**, derechos y deberes, tanto del alumnado como de los progenitores o tutores legales, **quedan reflejados en** los siguientes documentos del Colegio, que aparecen, junto a otros planes, en la página web del Centro:

- ❖ *Proyecto Educativo del Centro.*
- ❖ *Reglamento de Régimen Interior.*
- ❖ *Plan de Convivencia.*

## TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS

Todas las entrevistas individuales de maestros con progenitores de alumnos se realizarán los lunes de 14:00 a 15:00 horas **previa petición de cita**.

Este horario se refiere tanto a entrevistas con maestros tutores como con maestros especialistas.

En caso de querer hablar con uno de los segundos -un maestro especialista-, la petición se cursará a través del tutor del alumno para facilitar la labor de coordinación de los maestros involucrados.

## ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Taller de Biblioteca*	Coro de Cantania**
-----------------------	--------------------

\*Solo se ofertará si tiene un mínimo de 4 alumnos.

\*\*Pendiente de confirmar desde el Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid.

*Las referencias en masculino gramatical del presente documento siguen las indicaciones de la **Real Academia Española**, la cual deja claro que, como término no marcado de la oposición de género, puede referirse a conjuntos formados por hombres y mujeres y, en contextos genéricos o inespecíficos, a personas de uno u otro sexo.*